

**RECURSO DE REVISIÓN:** RRAI 483/2021

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN:** 00431921

**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE  
MINERAL DE LA REFORMA

**EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.** Se da cuenta al Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, con el estado que guardan los presentes autos y no habiendo recibido manifestación alguna de la vista que se le diera al recurrente (....) en fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, respecto a las manifestaciones realizadas por parte del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de MINERAL DE LA REFORMA**, Hidalgo, dentro del recurso de revisión con número **RRAI 483/2021**; Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción II, 140, 147, 148 y 151, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** – En virtud de que el sujeto Obligado **Ayuntamiento de MINERAL DE LA REFORMA**, Hidalgo, en fecha veintiocho de junio del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia amplió su respuesta manifestando: *“Con relación al recurso de revisión número RRAI 483/2021 interpuesto por el C. (...), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en contra del Municipio, sobre la información entregada mediante oficio ST/618/2021 respecto a “Quiero saber cuántos camiones recolectores de basura se compraron...”, le reiteramos que el municipio compró dicho vehículo mediante el Fondo de Recursos Propios por Adjudicación Directa referente a “Adquisición de un camión recolector seminuevo de carga trasera para basura montado en camión chasis cabina Kenworth T370 6x4 motor diésel”, con la persona Fernando Gómez Escamilla, por un monto de 51,392,000.00, y con respecto a la nota periodística del 27 de marzo del 2021 en el periódico Criterio, me permito informarle que se deriva de una Licitación Pública Nacional que podrá consultar en la siguiente dirección: <http://www.míneraldelareforma.gob.mx/Transparencia/articulo70/28/Detalle.php>”, en contestación a la petición que le realizaran en la solicitud de información 00431921, que a la letra dice: “Quiero saber cuántos camiones recolectores de basura se compraron, cuánto costó cada camión, Nombre del proveedor o proveedores a quiénes se le compraron, número de licitación pública y con qué presupuesto de pagaron.”*, y atendiendo a que el recurrente no realizó manifestación alguna respecto a la ampliación de respuesta del sujeto obligado, se hace efectivo el apercibimiento decretado en fecha treinta de junio de dos mil veintiuno y se tiene por satisfecha la solicitud de información con número de folio **00431921**.

**RECURSO DE REVISIÓN:** RRAI 483/2021  
**SOLICITUD DE INFORMACIÓN:** 00431921  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE  
MINERAL DE LA REFORMA

**SEGUNDO.** – Se sobresee el presente asunto y se ordena archivar como asunto concluido.

**TERCERO.** - Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el **LIC. SIGIFREDO RIVERA MERCADO**, Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo actuando con Director Jurídico y de Acuerdos **LIC. JULIO CÉSAR TRUJILLO MENESES**.